

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000400

DECRETO No. DE 2025

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Control Interno en las entidades públicas y determina en su artículo 10 que *"para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley"*.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, sobre la designación de los jefes de control interno de la Rama Ejecutiva del orden territorial, establece que *"Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador"*.

Que el artículo 2.2.21.4.2 del Decreto 1083 de 2018 establece que para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial *"la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador"*.

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales."

Que el Capítulo 8 del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, fija las **"COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL"**



ISO 9001
SC CER037331

NIT: 890.102.005-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000400

DECRETO No. DE 2025

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que mediante Circular Externa No. 100-004-2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se fijan los lineamientos generales para el nombramiento de los Jefes de Control Interno, garantizando criterios de mérito, transparencia y continuidad.

Que el Departamento del Atlántico requiere adelantar el proceso de selección de los jefes de control interno de la Gobernación del Atlántico, el Instituto de Tránsito del Atlántico, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico y la ESE Universitaria del Atlántico UNA

Que en virtud de lo fijado en las normas citadas y con el fin de brindar transparencia al proceso, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador de los candidatos a jefes de Control Interno de las entidades del nivel central y descentralizado del Departamento del Atlántico,

DECRETA

Artículo 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. Conformar el Comité Evaluador del proceso de selección de los Jefes de Control Interno de las entidades del nivel central y descentralizado del Departamento del Atlántico, para el periodo 2026-2029 por:

1. El Secretario Jurídico o su delegado
2. La Subsecretaria de Talento Humano.
3. Un (1) Asesor de Despacho, con formación en disciplina académica del NBC en Psicología.

Artículo 2. Funciones del Comité Evaluador. Serán funciones del Comité Evaluador:

- Definir y aprobar el cronograma general del proceso de selección.
- Establecer los criterios técnicos y ponderaciones para cada etapa.
- Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos y ordenar las subsanaciones a que haya lugar.
- Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación de las pruebas de conocimientos, competencias y técnicas situacionales.
- Seleccionar y validar los instrumentos de evaluación.
- Realizar la entrevista estructurada a los aspirantes que avancen a la etapa final.
- Analizar resultados parciales y finales, garantizando su trazabilidad y transparencia.



SC-CER627331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000400

DECRETO No. DE 2025

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- Resolver reclamaciones y observaciones de los aspirantes dentro de los términos establecidos.
- Recomendar la terna o el candidato final al Gobernador, mediante informe motivado y soportado.
- Custodiar y archivar los documentos del proceso, asegurando la cadena de custodia.

Artículo 3. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica será ejercida por la Subsecretaría de Talento Humano.

Artículo 4. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y por el término que dure el proceso.

11 NOV. 2025

Dado en Barranquilla, a los días del mes de Noviembre de 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

Revisó: Rashid Nader Orfale – Secretario Jurídico

Revisó: Lili Candelario – Profesional Especializado

Elaboró: Sheryla Coveili – Subsecretaría de Talento Humano



SC-CERE27331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307